

Y el Ayuntamiento habiendolo oido tratado y conferido Acuerda que los Srs. Dn Antonio Fontes Abad, Dn Fran^{co} Lopez Aguilar Regidores y Dn Josef Espinosa Jurado á quienes nombra por Comisarios tomando las noticias que tengan por convenientes de la Comadunia de S.M. de esta Prov. en dictamen de los Abogados titulares de esta Ciudad informen sobre ello lo que se les ofrezca, y parezca lo que evacuado se de cuenta para resolver lo comben^e.

A orden sobre la
aprovacion de la cenion
de los molinos y Parad.
nuevo de la Ciudad

Hicose relacion de la citacion manda hacer á este cabildo de orden del Sr. Intend^{te} Conreg. y en fuerza de lo acordado por la Ciudad, para ver la R^a orden comunicada por el Excmo Sr. Dn Mariano Luis de Urquijo, Ministro de Estado, comunicada á este Ayuntamiento, consta de diez y seis del corriente, relativa á la que se le dirijio á su Ex.^{ta} en veinte y dos del pasado, con el documento de lo acordado por la Ciudad admitiendo la cenion de las obras q^e le hace la Comunio de Caminos, vago de las condiciones q^e en el se expresan, manifestando su Ex.^{ta} al mismo tiempo q^e con la propia fha comunico R^a orden al Excmo Sr. Gobernador del Consejo, informandole de los terminos de la referida transaccion, para q^e se proceda y verifique el otorgam^{to} de la Compereme Escria, habiendo merecido todo la aprovacion de S.M.; Ygualm^{te} se hizo presente la que ha dirijido á esta Ciudad el Sr. Conde de Suzman, su fha en Madrid á veinte y dos del corriente, relativa á la R^a orden q^e va citada del referido Sr. Excmo Dn Mariano Luis de Urquijo, y de que ha dado noticia á la Direccion q^e de Caminos sobre dha transaccion, y cenion de las fincas en los terminos q^e se ha concedido esta gracia, participa dho Sr. Conde, haber pasado el correspond^{te}.